

VISTO:

El expediente N° S01: 3724/2015 UADER\_RECTORADO, referido al proyecto caratulado "AEDES AEGYPTI y la enfermedad del Dengue: Conocer para prevenir" – Convocatoria 22 Res. N° 3408/15 SPU, Directora Dra. Campos Soldini María Paula; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3408/15 SPU se resuelve asignar y transferir a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma \$45.000 con destino a financiar el proyecto "AEDES AEGYPTI y la Enfermedad del Dengue: Conocer para prevenir".-

Que a fs. 190 la Asesoría Económico Legal de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio recomienda el cierre administrativo del proyecto caratulado "AEDES AEGYPTI y la Enfermedad del Dengue: Conocer para prevenir" perteneciente Convocatoria 22 de la SPU.

Que a fs. 176 la Auditoría Interna de la Universidad informa que consta la rendición final de cuentas por \$43.365,49, sobre un total recibido de \$45.00,00 con un saldo de importe no gastado de \$1.634,60; con declaración jurada y relación de comprobantes de los recursos asignados para el desarrollo de proyecto mencionado, por lo que remiten las actuaciones para que se proceda al cierre administrativo.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "AEDES AEGYPTI y la Enfermedad del Dengue: Conocer para prevenir" perteneciente Convocatoria 22 de la SPU.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el cierre administrativo del mencionado proyecto.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

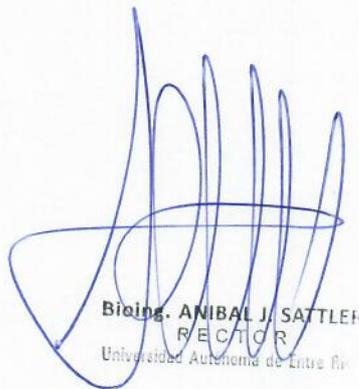
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "AEDES AEGYPTI y la Enfermedad del Dengue: Conocer para prevenir" perteneciente Convocatoria 22 de la SPU dirigido por la Dra. Campos Soldini María Paula DNI N° 25.773.141.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. -

  
Abogado Néstor Hugo Fabián  
A/C Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R

  
Biólogo ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos